



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 17 de octubre de 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, desarrollada el 16 de octubre de 2023, se aprueba la presente ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EL 23 DE OCTUBRE COMO DÍA NO LABORABLE - RECUPERABLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, referida a la autonomía de los gobiernos locales, precisa que ésta emana de la Constitución Política del Perú, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de los cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley";

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que "las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local";

Estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del año 2023; y a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú;



la Ley N° 27783, Ley Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, y modificatorias; Reglamento Interno del Concejo Municipal, con el voto favorable unánime del Pleno se aprobó la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DÍA NO LABORABLE – RECUPERABLE EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO EL 23 DE OCTUBRE DEL 2023, POR CELEBRARSE EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR**, el día 23 DE OCTUBRE DE 2023, DÍA NO LABORABLE - RECUPERABLE para todas las instituciones públicas y privadas, dentro de la jurisdicción de la provincia de Cutervo y sus distritos, por motivo de celebrarse el 113 Aniversario de Creación de la Provincia de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ORDENAR** el embanderamiento general y obligatorio de todos los predios privados y públicos: viviendas, instituciones públicas, privadas y locales comerciales ubicados en la zona urbana de la capital de la provincia de Cutervo a partir de la fecha de expedición de la presente ordenanza hasta el 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFÍQUESE** la presente Ordenanza Municipal a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con las formalidades establecidas por Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Secretaría General el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal; a la Subgerencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la Subgerencia de Informática y Sistema para su efectiva difusión y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Prof. Carlos Abdías Vargas Vargas
ALCALDE (E)

C.c.
GM
GAL
GAF
SGIS
SGRRPP
Archivo: